



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

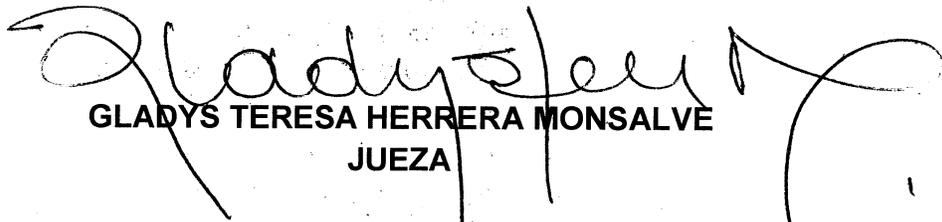
RADICACIÓN : 50001 33 31 701 2012 00029 00
DEMANDANTE : UNIÓN TEMPORAL MACON DE ORIENTE
DEMANDADO : EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO
ACCIÓN : EJECUTIVO CONTRACTUAL

Revisado el expediente de la referencia se observa que en providencia del pasado 31 de julio de 2014, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Villavicencio, se omitió ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de la ejecución; así las cosas por ser procedente la solicitud vista a folio 171 del expediente, se ordena que por secretaría se haga el desglose de los documentos objeto de ejecución, previas constancias a que haya lugar.

De igual forma expídanse las copias auténticas solicitadas, previa verificación del pago de arancel judicial.

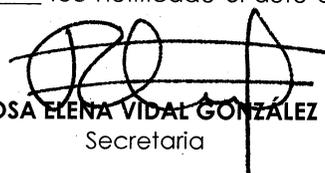
Finalmente, se reconoce personería al doctor GUILLERMO ENRIQUE BURBANO CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.442.684 de Bogota D.C y T.P No.72888 del C.S.J, lo anterior para que represente a la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio, de conformidad con el memorial de poder visto a folio 166 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 050 de fecha 28 NOV 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GÓNZALEZ
Secretaría